



**CORALINA**  
Conjunto Cerrado  
NIT. 900.059.937-5

C-0056-17

Pereira Risaralda, 24 de Abril del 2017

Señores:  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
Ciudad: Pereira

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN  
Art. 23 Constitución Política de Colombia

RUBÉN DARÍO ROJAS TORO, mayor y vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.086.883 expedida en Pereira; administrador de Coralina Conjunto Cerrado P.H., actuando en calidad de peticionario, muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, con fundamento en el artículo 23 de la Carta Política, con el fin de presentar, en nombre propio y de los propietarios y arrendatarios del conjunto cerrado Coralina, ubicado en la carrera 28 # 92 .10 Avenida las Américas con NIT 900.059.973-5, con el propósito de obtener de su parte una solución pronta y eficaz a los problemas que se han venido presentando en este sector debido a la falta de señalización e infraestructura adecuada para la libre locomoción de las personas y los vehículos que por allí se movilizan diariamente.

De conformidad con las siguientes consideraciones:

Carrera 28 N° 92 – 10 Avenida de las Américas - Tel. 313 1231Pereira  
Facebook E-mail. [Conjuntocoralina2012@hotmail.com](mailto:Conjuntocoralina2012@hotmail.com)

---

**CORALINA**  
**Conjunto Cerrado**  
NIT. 900.059.937-5

**HECHOS**

El pasado 22 de octubre de 2014 fue hecho ante su despacho una solicitud por el señor RUBEN DARIO ROJAS TORO, administrador del conjunto cerrado Coralina, pidiendo un puente peatonal o vallas reductoras de velocidad y resaltos en la vía u otro tipo de prevención, sin hallar solución.

El 13 de enero de 2015, se envía otro memorial a su despacho solicitando nuevamente una atención y solución prioritaria, reclamando sobre el grave peligro en que se ha visto la comunidad en general y en especial los residentes del conjunto cerrado Coralina, sin obtener respuesta alguna de parte de su Institución.

El 19 de enero de 2015, nuevamente el señor RUBEN DARIO ROJAS TORO, administrador de Coralina conjunto cerrado, envía un memorial pidiendo la solución inmediata a esta problemática vial que allí se presenta explicando inclusive el porqué de la necesidad, ya que en el conjunto residencial un 18% de la población es de la tercera edad, y un 45% es población menor de edad, y tienen la necesidad de cruzar la avenida, viéndose sometidos al peligro que implica cada cruce, por falta de una adecuada vía e infraestructura para hacerlo.

El 06 de abril de 2015, se envía memorial nuevamente solicitando mayor comprensión de su parte ante el grave peligro que a diario se ven sometidos los residentes del conjunto, para atravesar la Avenida las Américas, explicando que resulta una odisea hacerlo, incluso se les invita a hacer personalmente el ejercicio y así puedan experimentar en carne propia lo que allí sucede.

Diariamente nos exponemos a los accidentes ya que el cruce de la vía es muy complicado y hay casos en los cuales toca esperar unos 20 minutos para el cruce, debido a la velocidad que toman los vehículos que por allí se movilizan.

**CORALINA**  
**Conjunto Cerrado**  
NIT. 900.059.937-5

La solicitud que en tantas ocasiones hemos hecho, se ha convertido en una necesidad básica para transeúntes y especialmente para los habitantes del conjunto y del sector, toda vez que vemos como nuestras vidas, la de nuestros hijos y el sector en general está siendo puesta en peligro con el transcurrir de cada día sin realizar dichas obras que tantos daños podrían evitar a una comunidad en general.

Hoy nuevamente los residentes del Coralina Conjunto Cerrado P.H. buscamos un acompañamiento de parte de la Secretaria de Infraestructura de la ciudad de Pereira, y les hacemos un llamado para que tengan en cuenta el grave problema por el que estamos pasando y nos brinden una pronta solución.

#### PETICIÓN

Haciendo uso del DERECHO DE PETICIÓN, consagrado en la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, por medio del presente escrito le solicito:

Sean tenidas en cuenta las variadas peticiones que se han elevado ante el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA, solicitando un puente peatonal, semáforos, o semáforos peatonales, reductores de velocidad, señalización adecuada y oportuna, la infraestructura adecuada para una sana y libre locomoción de personas y vehículos que por allí circulan diariamente a gran velocidad.

Que sean adjudicadas las obras de infraestructura como puentes peatonales, señalización, semáforos, reductores de velocidad y todos los que se consideren necesarios para una integralidad en una vía tan concurrida como lo es el sector la carrera 28 # 92 - 10 vía las Américas frente de Coralina Conjunto Cerrado.

En reunión con los propietarios del conjunto residencial Coralina han decidido, porque ellos son concientes que esto genera un costo si es

**CORALINA**  
**Conjunto Cerrado**  
NIT. 900.059.937-5

permitido podrían ellos colaborar con algún presupuesto para darle solución a tan grave problema.

Para hacer un menor gasto le solicitamos de manera respetuosa que sean puestos unos reductores de velocidad ya que estos pondrían ser solución al problema de velocidad de los vehículos de circulan en varias direcciones (subida y bajada).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Lo expuesto con fundamento en el Art. 23 Constitución Política de Colombia,

**PRUEBAS DOCUMENTALES**

Fotocopias de los cuatro memoriales dirigidos al Instituto Municipal de Transito de Pereira.

Certificación de Administración por Secretaria Gobierno Municipal

**DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES**

Solicitante: Pereira, Cra 28 # 92-10 Avenida de las Américas Tel fijo: 3131231 – 3131211

Atentamente,

  
**RUBEN DARIO ROJAS TORO**  
C.C. 10.086.883  
Cel. 321 860 9182

Carrera 28 N° 92 – 10 Avenida de las Américas - Tel. 313 1231Pereira  
Facebook E-mail. [Conjuntocoralina2012@hotmail.com](mailto:Conjuntocoralina2012@hotmail.com)



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	28 de abril de 2017	<b>Número de radicado:</b>	20138
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	RUBEN DARIO ROJAS TORO		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

